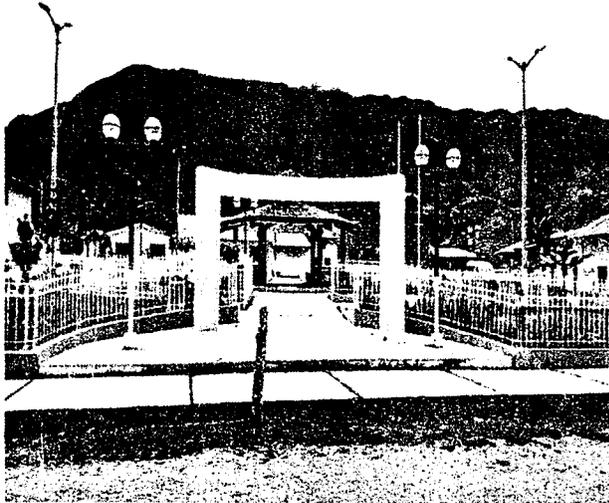




MUNICIPALIDAD DISTRITAL KAÑARIS



Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital
de Cañaris.

2018-2022



Programa Municipal
EDUCCA-KAÑARIS,
FERREÑAFE,
LAMBAYEQUE

Av. San Martín S/N Cañaris



INDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | Presentación | 1 |
| II. | Aspectos generales del distrito de Cañaris | 3 |
| III. | Responsable | 26 |
| IV. | Objetivos | 27 |
| V. | Marco legal | 26 |
| VI. | Periodo de ejecución..... | 31 |
| VII. | Identificación de beneficiarios | 31 |
| VIII. | Líneas de acción..... | 35 |
| IX. | Fuentes de financiamiento | 38 |
| | ANEXO: Glosario de términos..... | 39 |



I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Cañaris asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Cañaris resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Cabe resaltar que la Municipalidad Distrital de Cañaris cuenta con su Dirección de Gestión ambiental; que fue reconocido mediante Ordenanza Municipal N° 004-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
Luzmila, Lara Abad
DNI 41609162
RESPONSABLE DT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS.
FERREÑAFE/ PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA-
CAÑARIS, FERREÑAFE

2017-MDK/A, la cual esta estructura en dos unidades de trabajo que son la Unidad de Técnica Municipal y la unidad de Limpieza, Parques y Jardines quien conjuntamente con las entidades y representantes locales se formara el CAM para poder desempeñar actividades en favor del cuidado del ambiente, realizando continuas Campañas de Limpieza.

Sandra J. ...
DNI. 41640164
RESPONSABLE DE A.T.



II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE KAÑARIS, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE

1.1. INFORMACION DEL CONTEXTO

1.1.1. Aspectos Generales

Kañaris Distrito alto andino ubicado en el Nor- Este de la Provincia de Ferreñafe en el Departamento de Lambayeque. Se encuentra al lado derecho de la cordillera de los andes, en la cabecera de la costa y parte alta del río Huancabamba. Su territorio comprende principalmente las comunidades campesinas de San Juan y Túpac Amaru II. Su Capital es el Pueblo de Kañaris, localizado a 240 Km de Chiclayo, vía la carretera Chiclayo-Olmos- Marañón. Kañaris cuenta con abundante Flora y Fauna natural, con importantes reservas minerales y bellos paisajes. Aspectos de extensión

Tiene una superficie de 284,88 km². En Cañaris nacen diversos ríos tanto de la cuenca del Atlántico (es decir, que desembocan en el Amazonas) como de la cuenca del Pacífico. Entre los que desembocan o forman algún afluente del Amazonas, tenemos al río Kañaryaku (o Atun Yaku), que desemboca en el Huancabamba y nace en los bosque de Upaypíteq; el río Nivintos, que desemboca en el río Chotano (y éste en el Huancabamba) y nace en la laguna de Shin Shin (el humedal de montaña más grande de Lambayeque, sobre los 3 600 m, donde se puede encontrar patos silvestres y otras aves); el Chilisque; el Paltiq (o Chorro); el riachuelo La Divina; el río Tokras, que desemboca en el Yerma y éste en el Huancabamba, económicamente importante porque irriga los valles interandinos de Motupe. En la cuenca del Pacífico está el río Chiñama, que da origen al río Motupe (ha sido trasvasado para originar el canal de Huallabamba).

La población es de 13 038 hab. (6 609 hombres y 6 402 mujeres). La mayoría de sus habitantes habla el quechua Inkawasi-Kañaris. 1

A. Ubicación Geográfica

- WGS_84 UTM
- Este: de 646966 a 702150
- Norte: de 9321347 a 9346664
- Altura: entre 361 y 3.360 msnm. (Caseríos Olos y Mamagpampa, respectivamente)





B. Limites

- Por el Norte: Distrito de Pomahuaca y Pucará de la Provincia de Jaén-Cajamarca y Huarmaca de la Región Piura.
- Por el Sur: Distrito de Incahuasi y Salas.
- Por el Oeste: Distrito de Olmos y Motupe.
- Por el Este: Distrito de Querecotillo (Cutervo-Cajamarca) y el Distrito de Pucará (Jaén- Cajamarca)

1.1.2. Superficie, Relieve y División Política

El territorio está dividido políticamente en 123 localidades entre caseríos y anexos. Los Centros Poblados más importantes son Chiñama, Huacapampa Huallabamba, Hierba Buena y Cañarís ciudad capital.

Cuadro N° 01 División política

| N° | NOMBRE DE CENTRO POBLADO | N° | NOMBRE DE CENTRO POBLADO |
|----|--------------------------|----|--------------------------|
| 1 | CAÑARIS | 62 | SAN CRISTOBAL |
| 2 | PALO BLANCO | 63 | SAN LORENZO DE ALUMBRE |
| 3 | SAN JOSE OBRERO | 64 | MUÑUÑO |
| 4 | SIGUES | 65 | LUCMA |
| 5 | SAUCEPAMPA | 66 | LA PALMA |
| 6 | MACHUCARA | 67 | JOIPA |
| 7 | LA SUCCHA | 68 | ATUMPAMPA LOMA |
| 8 | EL MOLINO | 69 | WALCOCHALA |
| 9 | CORRALPAMPA | 70 | RUMIPAMPA |
| 10 | HIERBA BUENA | 71 | SAN MIGUEL |
| 11 | EL ESPINAL | 72 | LA HACIENDA |
| 12 | SANTA ROSA | 73 | LA Balsa |
| 13 | TAURIMARCA | 74 | NUEVO PROGRESO |
| 14 | PAMACA | 75 | HUARHUARCUCHO |
| 15 | SEG SEG | 76 | CRUZ LOMA |
| 16 | PISHCOLPAMPA | 77 | HUARAJ |
| 17 | CASA QUEMADA | 78 | SAN VICENTE |
| 18 | SANTA LUCIA | 79 | CEDRO |
| 19 | CANGREJERA | 80 | TIERRA COLORADA |
| 20 | QUIRICHIMA | 81 | MANANTIAL |
| 21 | PICHANAPAMPA | 82 | MOÑUÑO |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

 Sandra J. Lara Aba
 DNI. 41640162
 RESPONSABLE DE ...



| | | | |
|----|---------------------|-----|-------------------|
| 22 | PILLONA | 83 | TOKRAS |
| 23 | CHILASQUE | 84 | SAN GREGORIO |
| 24 | LIQUE | 85 | LANCHE |
| 25 | MIRAFLORES | 86 | NUEVO PALO BLANCO |
| 26 | ALISAL | 87 | SAN JOSE EL ALTO |
| 27 | CHORRO | 88 | YURAQTUKTO |
| 28 | QUINUA | 89 | PAY PAY |
| 29 | SABILA | 90 | NARANJO ALTO |
| 30 | MUYACA | 91 | LUTOPAMPA |
| 31 | LA PALMA | 92 | OXAPAMPA |
| 32 | HUAYABAMBA | 93 | EL SAUCE |
| 33 | MITOBAMBA | 94 | PAMPA GRANDE |
| 34 | DENSILDE | 95 | NUEVA ESPERANZA |
| 35 | SUYCHUCO | 96 | RODEOPAMPA |
| 36 | ATUMPAMPA | 97 | OLOS |
| 37 | MOYEPAMPA | 98 | MOYAN |
| 38 | TUTE | 99 | VILLA RUMI |
| 39 | SAN JUAN DE YOYOCA | 100 | EL PALACIO |
| 40 | CONGONA | 101 | ZUZUPAMPA |
| 41 | SAUCE | 102 | TOTORAS |
| 42 | SANTA ELENA | 103 | NARANJO |
| 43 | EL NARANJO | 104 | MANGAYPA |
| 44 | CHIÑAMA | 105 | ESPINAL CHICO |
| 45 | TOTORAS PAMPA VERDE | 106 | PAJA BLANCA |
| 46 | ATUNLOMA | 107 | MATACHANGA |
| 47 | MUÑUÑO | 108 | WENTUN |
| 48 | SAN JOSE | 109 | EL PARAISO |
| 49 | LAÑO LOMA | 110 | LADINO |
| 50 | HUAMACHUCO | 111 | ROYOPAMPA |
| 51 | HUALTE | 112 | LA DIVINA |
| 52 | MAMAGPAMPA | 113 | ROYO |
| 53 | POZUZO | 114 | CHAMANAL |
| 54 | PANDACHI | 115 | CERRO NEGRO |
| 55 | ALCANFOR | 116 | TINGO |
| 56 | LA LAGUNA | 117 | CHIRIMOYAL |
| 57 | CHIRIMOYAPAMPA | 118 | YERMA |
| 58 | ILLAMBE | 119 | EL HIGUERON |
| 59 | HUACAPAMPA | 120 | FAIQUEPAMPA |
| 60 | GRAMALOTE | 121 | CHONTA |
| 61 | SHIN SHIN | 122 | EL HUABO |
| | | 123 | TRES DE MAYO |


Dir. Gestión Ambiental


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
Sandra J. Lara Abad
DNI 41640162
RESPONSABLE DE A.T.



1.1.3. Vías, Medios de Acceso y Comunicación

El distrito de Cañaris, para comercializar y comunicarse con el exterior, cuenta con las siguientes vías carrozable de penetración:

- Puente San Lorenzo -Cañaris de 31 Km.
- Pucara-Huaca pampa-Cañaris de 57 Km.
- Motupe-Colaya-Huallabamba de 65 Km.
- Ferreñafe-Uyurpampa (Incahuasi)-Atunloma (Cañaris) de 85 Km.

La vía principal es la carretera que une Chiclayo-Motupe-Pucará con una longitud de 210 Km; los medios de transporte utilizados en las vías de penetración a Cañaris, son camiones, camionetas, excepción de la vía Motupe-Colaya- Huallabamba, que además ingresan combis. En la vía de acceso que corresponde al Puente San Lorenzo-Cañaris ahora ya existe un puente carrozable de acero y concreto ejecutado por Gobierno Regional de Lambayeque. Al interior, los caseríos y comunidades disponen de una red de caminos de herradura que les permite comunicarse y vincularse comercialmente con los diferentes puertos comerciales como: Huacapampa, Cañaris, Puente San Lorenzo, Las Juntas, El Arenal, Yerma (cerca del Campamento Limón), Huallabamba, Colaya, Uyurpampa (Incahuasi). En estas redes de caminos, los medios de transporte son las bestias (Piaras).

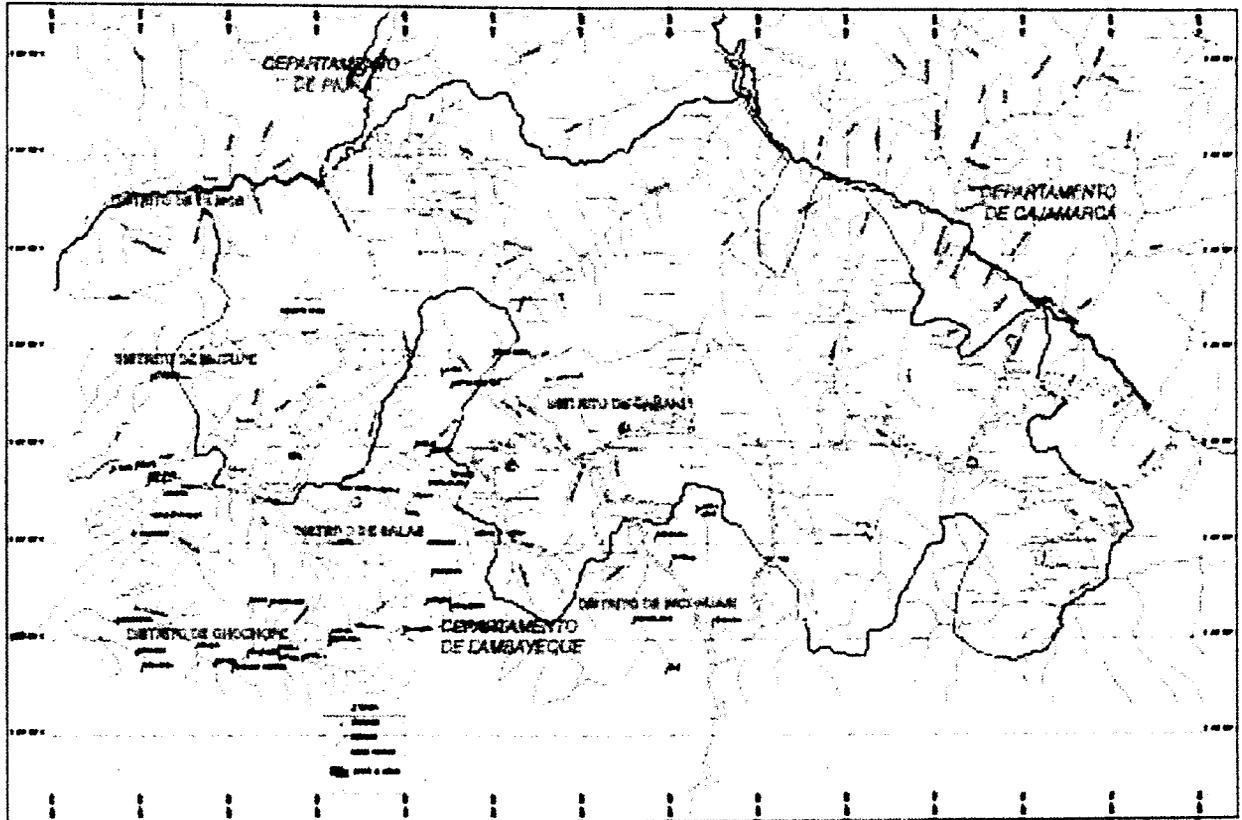
Otra forma de comunicarse es a través del servicio telefónico rural "Telecom", implementado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones como parte de un Programa Especial para las zonas de pobreza, cuyos centros comunitarios se ubican en los caseríos más importantes del distrito, como Huacapampa, Cañaris, Pandachi, Quirichima y ahora habilitados en otros caseríos más.

Existe también Servicio de Recepción de señales Televisivas (Parabólicas) que han sido implementadas por el Gobierno Local en los centros poblados más importantes como Cañaris y Huacapampa, además de una red de antenas de trasmisión radial implementadas por el Estado al servicio del Ministerio de Salud en los lugares donde se ubican las Centros de Salud como Cañaris, Huacapampa, Pandachi, Quirichima, Chilasque, Chiñama un caso diferente se tiene para el servicio de telefonía celular en ciertos sectores se tiene acceso de estos servicio lo cual se considera de vital importancia la comunicación, disipándose el uso de teléfonos celulares en el ámbito de los dos principales operadores como es Movistar y Claro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS
Sandra J. Lara Ahon
DN 41640162
RESPONSABLE DE...



Gráfico N. ° 01 Caseríos del Distrito, según Ubicación Territorial



1.1.4. Servicios con que cuenta el distrito

A. Sistema de Agua para Consumo Humano

- Sus sistemas de agua no cuentan con equipos de cloración acordes con la realidad los cuales serían por goteo; viendo un pequeño número de la población en la necesidad de utilizar la lejía comercial.
- Los reservorios donde se almacena el agua en la mayoría de los casos se encuentran alejados a las viviendas, habiendo una distancia de 1, 2 e inclusive 3 horas de distancia hacia la población.
- La mayoría de los sistemas existentes en Cañaris, ya se encuentran muy deteriorados, debido al paso del tiempo y la inadecuada operación y mantenimiento de los sistemas.



- También hay localidades que hasta la fecha no cuentan con su sistema de agua; haciendo esto que la población tenga que arriesgar su salud al consumir agua en pésimas condiciones.
- Lugares que no son óptimos para su consumo. Sus sistemas de agua no cuentan con equipos de cloración acordes con la realidad los cuales serían por goteo; viendo un pequeño número de la población en la necesidad de utilizar la lejía comercial.
- Actualmente existen 36 reconocidas a través de Resolución de Alcaldía; las cuales son las encargadas de administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y saneamiento de su localidad.
- La mayoría de ellas no cuentan con la capacitación necesaria para encargarse del servicio, las cuotas familiares son mínimas, no cuentan con el apoyo de un operador capacitado, ni herramientas para el mantenimiento y operación respectiva del sistema.

B. Saneamiento Básico

- El Distrito de Cañar cuenta con diferentes sistemas de eliminación de excretas tales como: campo abierto, pozos ciegos, letrinas con hoyo seco ventilado, arrastre hidráulico a través de biodigestores y composteras, alcantarillado.

C. Servicio de Energía Eléctrica

La mayoría de las localidades cuentan con sistema eléctrico en sus viviendas, administrado por la Empresa Electro Norte S.A., también existe la presencia en caseríos de zona baja con paneles solares en las viviendas, actualmente hay localidades que no tienen ningún servicio de energía.

D. Servicio de Telecomunicaciones

En el distrito de Cañar solo cuentan con telefonía fija las instituciones públicas: Centro de Salud, Institución Educativa, la cual es brindada el servicio la empresa Movistar; la telefonía móvil las empresas: Movistar, Claro y Entel.

En la actualidad el servicio de internet solo lo tienen las instituciones públicas: Instituciones Educativas, Centro de Salud.

También en este distrito se cuenta con el servicio de televisión por cable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS,
FERREÑAFE/ PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA-
KAÑARIS, FERREÑAFE



brindado por las empresas de Movistar.

En los diferentes caseríos que se encuentran lejos a la capital del distrito solo tienen el medio radial para comunicarse y estar informado; ya que no llega señal de telefonía móvil.

E. Vías entre Localidades

En el distrito de Cañaris las vías de acceso son a través de trochas carrozable, caminos de herraduras o peatonales. La mayoría de ellos se encuentran dispersos.

1.1.5. Aspectos ambientales

1.1.3.1. CLIMA

La ubicación geográfica del territorio de Cañaris en la deflexión de Huancabamba, ha facilitado el trasvase de vientos cargados con humedad atlántica, al ingresar desde el este y sureste, originando precipitaciones pluviales intensas. Estos vientos cargados de humedad, impactan en la cordillera y son impedidos de alcanzar la vertiente occidental. Así, generan una gran humedad en los bosques de Upaypíteq y las altas cimas de la cordillera de Tembladera, donde inclusive existen humedales de montaña, como la Laguna de Shin Shin (3600 m de altitud).

Los humedales de Cañaris están cubiertos de una neblina constante que generan garúas, conocidas como «chilampas», lloviznas y copiosas lluvias. Estas condiciones macro y microecológicas son importantes para el establecimiento y regeneración de formaciones vegetales con una estructura y especies propias de los bosques de la vertiente oriental. Sin embargo, no se descarta que parte de la humedad que coadyuva a crear estas condiciones proceda de los vientos del occidente.

En las mesetas andinas se observan condiciones climáticas del tipo C (o, i, p) B'3 H3. Según W. Koppen, el clima de Cañaris está fuertemente determinado por el fenómeno de trasvase cordillerano Amazónico. Este fenómeno ha incidido en mantener las condiciones ambientales de zonas de vida bh-MBT y de los pisos ecológicos ubicados en las mesetas andinas entre los 3500 y los 4061 m; también de los bmh-MBT y en la vertiente occidental el bs-MBT





En la cuenca del río Motupe, el clima es más seco y está condicionado a la presencia del Fenómeno El Niño y la Niña.

1.1.3.2. UNIDADES HIDROGRÁFICAS

Cuencas:

En el Distrito de Cañaris se encuentra el humedal de montañas más grande del departamento de Lambayeque, la Laguna de Shin Shin, está localizada sobre los 3600 m.

Los ríos del Distrito de Cañaris generan microcuencas donde se encuentra una diversidad biológica, surgen de las montañas y estribaciones andinas, erosionan profundamente el relieve y aforan, tanto en la cuenca del Atlántico como en la cuenca del Pacífico. En la investigación "Bosques relictos-montanos en Cañaris" de Santos Llatas Quiroz y Mario López Mesones, identifican lo siguiente:

Cuencas del Atlántico

- El río Kañaryaku, llamado también Atún Yaku, nace en las estribaciones del Cerro Negro sobre los 3500 m, corta en un profundo cañón al relieve Kañareense y confluye en el río Huacabamba.
- El río Nivintos(Sauce), nace directamente en la laguna de Shin Shin y posteriormente recibe flujo hídrico de riachuelos de Gramalote y los bosques de granadillo y confluye en el río Huancabamba (río principal de la microcuenca de Huaca pampa).
- El río de Pandachi, nace en los contrafuertes del cerro Campana Qaga en la cordillera occidental de los Andes, sobre los 3050 m, en su parte terminal forma deltas y micro valles, donde se cultiva arroz, ciruelas, mangos, y cítricos, así como papayas y piñas.
- El río Chilasque, nace en Qiwamarca(cordillera occidental de los Andes), irrigan campos de cultivo de tute y Atumpampa y Chilasque mediante canales de irrigación.
- El río Paltiq o Chorro, surge en los flancos supra yacentes al cerro Kutilla, a unos 3000 m. Señala el inicio de los extensos bosques de Upaypíteq y origina una espectacular catarata en el caserío denominado "El Chorro".
- El riachuelo "La Divina", tiene sus orígenes en los contornos del Caserío Santa Lucia. Su recorrido ha generado un profundo cañón; solo se activa en ciclos pluviales.





- El río Tokras, nace en las estribaciones adyacentes al cerro Congacha, desplazándose de sureste a noroeste hasta confluir con Yerma y el Río Huancabamba. Es uno de los más importantes por su utilidad económica en la irrigación de los valles interandinos de Motupe, pues ha sido transvasado para originar el Canal de Huallabamba.

Gráfico N° 02 Micro cuencas de Cañar que drenan al río Huancabamba de la Cuenca del Atlántico



Fuente: Instituto Geográfico del Perú

Cuenca del Pacifico

- El río Chiñama, se origina en el cerro Larga Loma y en las Quebradas Minas, recibe flujos hídricos de las estribaciones del Cerro Negro y por ende, de las quebradas Cerro Negro y Potrerío. Es el más importante río de esta cuenca. Da origen al río Motupe en la vertiente de occidental, En su curso medio y Bajo forma deltas que permiten el establecimiento de cultivos frutales.
- También es de gran significancia el río Olmos, e inclusive las quebradas de Villa Rumi, Palacio, Moyan, Pai Pai, que aforan hacia cursos del río Olmos.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lora Alarcón
DNI 41640162
RESPONSABLE DE AREA

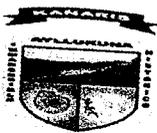
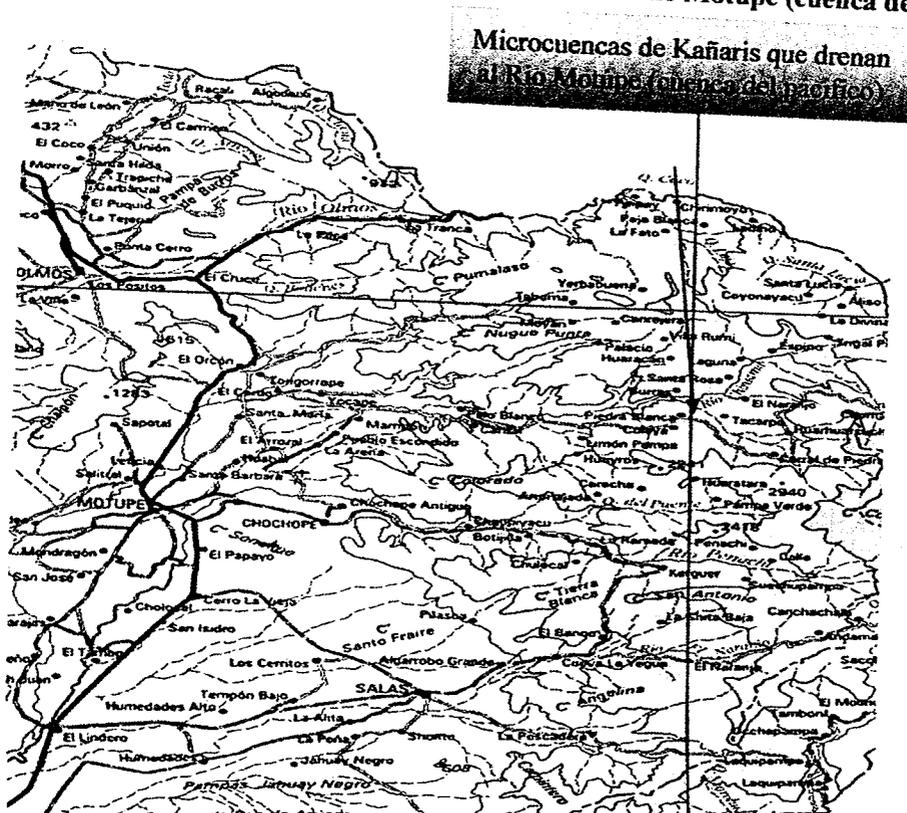


Gráfico N° 03 Microcuencas de Kañaris que drenan al Río Motúpe (cuenca del pacifico)



Fuente: Instituto Geográfico del Perú

Cuadro N° 2 de Zonificación por cuencas

| | Cuenca del Pacífico | Cuenca del Atlántico |
|-------|---|--|
| Alta | Mamagpampa, Atún Loma | Totoras Pampa verde, Pozuso, Pampa grande, La palma, El sauce. |
| Media | Sigues, Suychuco, San José, Kañaris, Pamaca, Congona, Sauce pampa, La Laguna, San Juan de Yoyoca, Nuevo Progreso, Yuraqtuktu, Miraflores, Chorro, Huacapampa, San Cristóbal, Alcanfor, Gramalote, Shin Shin, Hualte, Molle pampa, | Chiñama, Huarhuarcucho, Santa Elena, Naranja Alto, Naranja Bajo, Cruz Loma, Palacio, Villa Rumi, Cangrejera, Higuerón, Machucara |
| Baja | Chilasque, Lique, Pishcolpampa, Chirimoya pampa, Sábila, Huamachuco, | Palo Blanco, Santa Lucia, Olós, Moyan |

[Handwritten signature]
RESPONSABLE DE ATA

[Handwritten signature]
Sandra J. Lara Abad
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE ATA



A. **Bosque seco Montano Bajo Tropical (bs-MBT).** (600 – 1600 msnm) Ambiente seco, escaso de lluvia, con especies xerofíticas y geófitos. Tales como: *Jacquinia pubescens*, *Espositoa lanata*, *Pucara sp.*, *Jacquemontia*, *Prosopis juliflora*,



Cedrela sp., *Cercidium praecox*, *Cereus sp.* (Pishkol).

Fig.1.



Fig. 2

B. **Bosque húmedo Montano Bajo Tropical (bh-MBT):**
Piso Medio (1600 msnm – 3000 msnm).
Ambiente húmedo, 2000 mm/año de pp, con casi 1.500 árboles / a 2000/ha.

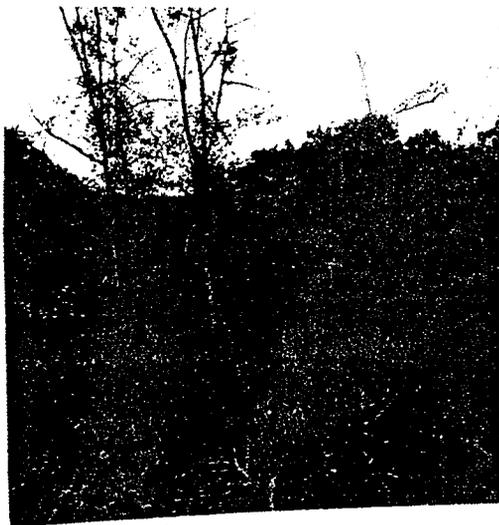


Fig.3.

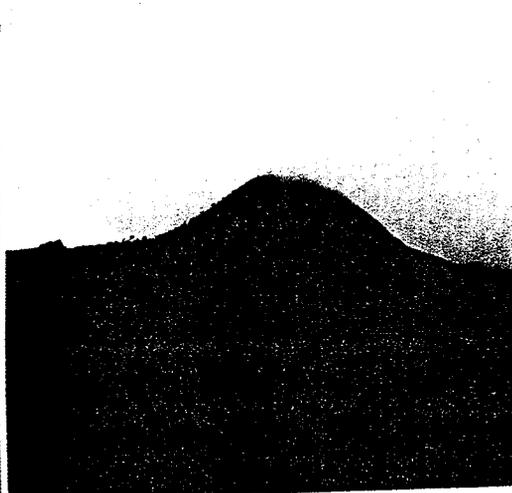


Fig. 4

C. **Promedio.** Predomina las siguientes especies: *Verbesina pentalobifolia*, *Anadenanthera colubrina*, *Smallantus parvines* (Shita), *Quadrapiinata sp.*, *Dalechampia aristolochiaefolia*, *Ochroma pyramidale*, *Fourcroia occidentalis* (Cabuyas), *Sapindus saponaria*, *Mintostachis tomentosa*, *Antropogon bicornis*, *Cedrela sp.*, Cultivos: chirimoya, piña, Bosque muy húmedo Montano Bajo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Sandra J. Lura
DNI. 4100192
RESPONSABLE DE...



Tropical (bmh-MBT) – Piso.

- D. **Bioclimático Orotropical (3000 – 4061 msnm).** Corresponde al Páramo, con bofedales y profundas turberas (0,8 m de profundidad), mesetas andinas con un denso gramínetum: *Stipa ichu*, *Polylepis*, con humedales procedentes de glaciaciones pleistocénicas. (Lagunas de origen glaciario). *Divortium aquarum*.



Fig. 5 Quebrada Pallike



fig. 6 Bosque húmedo de Pallike

1.1.6. ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

A. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

El distrito de Cañaris cuenta con una población de 13,038 habitantes según del Censo de Población y Vivienda realizado el año 2007 por el INEI, es una población básicamente rural, donde el 49,3% son mujeres y el 49.7 son hombres.

Cuadro N° 3 CENSO 2007: DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

| SEXO | TIPO DE AREA | | |
|---------|--------------|--------|--------|
| | URBANO | RURAL | TOTAL |
| HOMBRES | 173 | 6,436 | 6,609 |
| MUJERES | 150 | 6,279 | 6,429 |
| | 323 | 12,715 | 13,038 |

FUENTE: INEI 2007

La población del Distrito de Cañaris es una población indígena quechua amparada en el convenio 168 de la OIT. En 1981 tenía una población de 8.356 habitantes y para el 2007 asciende a 13,038 habitantes según el Censo Nacional

[Handwritten signature]

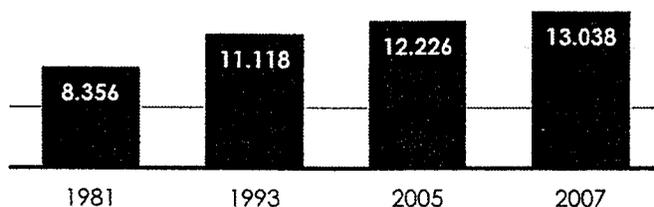
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra L. Lora
DNI 41640162
RESPONSABLE DE AT...



2007: XI de población y VI de vivienda.

Cuadro N° 4 Cuadros de Población por Caseríos según el INEI 2007

**EVOLUCIÓN POBLACIONAL DE
KAÑARIS**



Existe en el distrito de Cañaris un total de 82 caseríos reconocidos políticamente y 3 anexos: 2 del centro poblado Huacapampa y 1 del centro poblado Quirichima, sin embargo, en el INEI 2007 solo identifican 30 caseríos, y al resto de caseríos lo consideran como población dispersa.

B. CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDAS

En el distrito de Cañaris existe un aproximado de 2929 viviendas de las cuales 122 se encuentran en la zona Urbana y 2807 en la zona rural.

Cuadro N° 5 Categorías de viviendas

| Categoría | Viviendas | % |
|-----------|-----------|--------|
| Urbano | 122 | 4.17% |
| Rural | 2807 | 95.83% |
| Total | 2929 | 100% |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

Material de construcción predominante de las viviendas.

En Cañaris para la construcción de viviendas generalmente utilizan materiales de la zona: Adobe, Madera, Carrizos, por el bajo costo que les genera. Existen 2,308 viviendas de adobes o tapia según el Censo 2007, así mismo dichas viviendas son construidas por las personas con experiencia empírica (albañiles). Las viviendas son construidas generalmente en zonas de laderas y cerca de los posos, manantiales, y cauces de ríos. Sin un ordenamiento y zonificación adecuada, que en el

[Signature]
Milton J. Lora Aba
RESPONSABLE DE...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
[Signature]
Sandra J. Lora Aba
DNI 41640162
RESPONSABLE DE...



transcurrir de los tiempos por la deforestación, y otros procesos ambientales ha generado la vulnerabilidad de población.

Cuadro N° 6 Material de construcción predominante de las viviendas

| Categorías | Casos | % |
|------------------------------|-------|--------|
| Ladrillo o Bloque de Cemento | 14 | 0.54% |
| Adobe o tapia | 2,308 | 88.70% |
| Madera | 3 | 0.12% |
| Quincha | 270 | 10.38% |
| Estera | 1 | 0.4% |
| Piedra Con barro | 5 | 0.19% |
| Otros | 1 | 0.4% |
| Total | 2,602 | 100% |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007
NSA: 327

C. ASPECTOS SOCIOS DEMOGRÁFICOS

Las familias de los pequeños/as productores indígenas son poseionarios ya que en el distrito de Cañaris existen comunidades de origen ancestral que ejercen sus derechos colectivos sobre la tierra.

El Distrito de Cañaris tiene una superficie territorial de 69.12, 5 Has. De esa superficie el 28.288,5 Has (41%) tiene reconocimiento oficial en los títulos de la Comunidad Campesina San Juan de Cañaris ubicado en la cuenca del río Huancabamba. Los derechos de la Comunidad Campesina Tupac Amarú en la cuenca del río Motupe, se encuentran en proceso de trámite.

Ambas comunidades campesinas para ejercer su derecho a la tierra y el territorio se amparan en el Convenio 169 de la OIT y en la Ley de Comunidades Campesinas Ley 24656 y en la Constitución Política del Perú.

D. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. Actividades productivas de las familias comuneras.

Las principales actividades productivas en el Distrito de Cañaris son la agricultura y la ganadería como indica los datos estadísticos del INEI 2007. Siendo 2,030 hombres y 422 mujeres que se dedican a esta actividad.

Cultivan maíz, cebada, hortalizas, cereales, papa, árboles frutales etc.; a su vez crían ganado vacuno para proveerse de leche y carne, su producción va dirigida para el consumo propio y del mercado local, también crían aves que, en momento de crisis alimentaria, estas son utilizadas para consumo, intercambio de productos, y/o venta para comprar alimentos en menor cantidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara Abad
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE AT.



crian ganado porcino y ovino; y crianza en una escala menos de animales como cuyes y conejos, animales que son para consumo y cubren la demanda de mercados locales cercanos a las comunidades.

Cuadro 7° Actividades Productivas de las familias Comuneras

| P6a+: Actividad según agrupación | P: Según Sexo | | |
|--|---------------|------------|--------------|
| | Hombre | Mujer | Total |
| Agri.ganadería, caza y silvicultura | 2,030 | 422 | 2,452 |
| Explotación de minas y canteras | 54 | 1 | 55 |
| Industrias manufactureras | 12 | 12 | 24 |
| Construcción | 24 | 3 | 27 |
| Venta,mant.y rep.veh.autom.y motoc. | 2 | - | 2 |
| Comercio por mayor | 1 | - | 1 |
| Comercio por menor | 24 | 9 | 33 |
| Hoteles y restaurantes | 1 | - | 1 |
| Transp.almac.y comunicaciones | 14 | - | 14 |
| Activit.inmobil.,empres.y alquileres | 4 | - | 4 |
| Admin.pub.y defensa;p.segur.soc.a fil. | 8 | 1 | 9 |
| Enseñanza | 78 | 34 | 112 |
| Servicios sociales y de salud | 15 | 14 | 29 |
| Otras activi. serv.comun.,soc.y personales | - | 7 | 7 |
| Hogares privados y servicios domésticos | 2 | 12 | 14 |
| Actividad económica no especificada | 93 | 85 | 178 |
| Total | 2,362 | 600 | 2,962 |

NSA : 10,076

ente: INEI - CPV2007

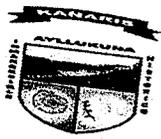
- **Sector Agrícola.** El 70% de las actividades Agrícolas son de autoconsumo, y producción familiar, y el 30% es con el fin comercio. En Kañaris, los pobladores (sobre todo los ancianos) aún mantienen costumbres y creencias propias de su pueblo, como el conocimiento de la siembra en relación a la temporalidad lunar, la relación de respeto a la naturaleza, de cuidado a la tierra.

Cuadro N°8 Microcuencas utilizadas en la actividad agrícola.

| MICROCUENCA | N° DE CASERIOS | ACTIVIDAD PRODUCTIVA: |
|-------------------------------|----------------|--|
| | | AGRICULTURA |
| VERTIENTE ORIENTAL(ATLÁNTICO) | | 39 |
| Pandachi | 7 | Maíz, Frijol, Haba, Chirimoyas, Granadilla, Naranjas. Vacunos y animales menores. |
| Chilasque | 6 | Café, Frutas, Maíz, Frijol. Ganado Vacuno y animales menores. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra Lara
DNI/41640162
RESPONSABLE DE ATIC



| | | |
|---------------------------------------|----|--|
| Kañiaryaku | 10 | Maíz, Trigo, Café, árboles frutales Vacuno y animales menores. |
| Ñule | 7 | Maíz, Frijol, Naranjas, Chirimoya, Café, Maíz amiláceo. |
| Tocras | 9 | Vacuno y animales Menores |
| Vertiente Occidental(pacífico) | | 34 |
| Olmos | 15 | Maíz Híbrido, Menestras, Yuca, Caña de azúcar, Café, Frutales, arveja, y trigo. Ganado vacuno, Caprino, Equino, Porcino |
| Olos-Yocape | 6 | Maíz A.D. menestra, yuca, Caña de azúcar, Café, Frutales, Trigo, arveja. Ganado vacuno, caprino, equino, porcino, y animales menores. Ganado vacuno, caprino, equino, porcino, y animales menores |
| Chiñama | 13 | Maíz A.D. menestra, yuca, Caña de azúcar, Café, Frutales (palta, lúcumo, etc...), Trigo, arveja. |

Cuadro N° 9 Cultivos (época de siembra y época de cosecha)

| | | CULTIVOS | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | |
|----------------------------------|-------|--|----|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| COMUNIDAD SAN JUAN DE CAÑARIS | BAJA | Café | x | x | x | x | x | x | x | | | | | | |
| | | Maíz | x | x | | | | | x | x | | | | | |
| | | Menestras (chileno blanco, pardo y negro) Zarandaja | | | | x | | | | x | x | | | | |
| | | Yuca | | x | x | | x | | | | | | | x | x |
| | | Plátano | x | | | | | | | | | | | x | x |
| | MEDIA | Maíz | | | | | | | x | x | x | | | x | x |
| | | Frejol | x | | | | | | x | x | | | | | |
| | | Habas | x | | | | | | x | x | | | | | |
| | | Menestras | x | | | | | | x | x | | | | | |
| | | Papa | | | | x | | | | | x | x | x | | |
| | ALTA | Trigo | | | x | | | | | | x | | | | |
| | | Cebada | | | x | | | | | | | | | | |
| | | Olluco | | | | | | | x | x | | | | x | x |
| | | Oca | | | | | | | x | x | | | | x | x |
| | | Maíz | | | | | | | | x | x | | | x | x |
| COMUNIDAD D TUPAC AMARU | BAJA | Café | x | x | | | x | x | | | | | | | |
| | | Árboles Frutales | xx | xx | xx | xx | | | | | | | | | xx |
| | | Yuca | xx | | | | | | | | x | x | | | |
| | MEDIA | Menestras | x | x | | | | | | | x | x | | | |
| | | Maíz para Cancha | | | | | | | | | x | x | | | |

[Signature]



[Signature]
Sandra J. Lara Abad
DNI. 41649162
RESPONSABLE DE...



| Animal | Raza | Tipo de Pastoreo | Disponibilidad de Alimentos | Tipo de Comercio | H | M | Principales Enfermedades |
|--------|------------|-------------------------|--|---|---|---|-----------------------------------|
| CERDOS | Criollo | Caña | | Lo venden a \$ 70.00 soles el cerdo. Lo pelan y lo venden por Kilo \$7.00. | x | x | Picadura de araña. |
| | | Maíz | | | | | Diarrea. |
| | | Desperdicios | | | | | Tos. |
| | | Zambumba | | | | | Triquina |
| | | Ollucos y ocas Pequeños | | | | | Alicuya |
| | | Cebada | | | | | Sarna |
| | | Papas Malogradas | | | | | Piojillo |
| VACUNO | Fleibick | Potrero | Chileno | Venta en la zona a los comerciantes. Llevan a la plaza de Chiple, Motupe. | x | x | Diarrea |
| | Bronw Suis | Suelto | Pasto Elefante Panca | | | | Carbonosa (carbunclo bacteriano). |
| | Folster | Amarrado | Pato Natural Paja | | | | Fiebre aftosa |
| | Suizo | Amarrado | Avena | | | | Tupe |
| | Criollo | Potrero | | | | | Garrapata |
| | Cebú | Suelto | Escasea el pasto en mes de agosto-noviembre. | | | | Libro Seco |
| | Santa | Amarrado | | | | | Parasito |
| | | | Alicuya | | | | |
| | | | Carbunclo Sintomático. | | | | |

FUENTE: Elaborado por los comuneros de Kañaris.

Características de los sistemas productivos

- Economía muy dependiente de uno /dos sectores.
- Gran importancia del sector agroalimentario, que con frecuencia se convierte en el motor socioeconómico de desarrollo.
- Desarrollan una economía agropecuaria familiar.
- Predominio de las pequeñas empresas en las zonas productoras de café.
- Importancia de la actividad económica estacional.
- Alto peso del empleo autónomo con relación al asalariado.
- Reducida importancia del empleo público.
- Tasas más bajas de actividad femenina.
- Importancia de la economía informal.
- Menos capacidad de demanda de bienes y servicios
- Invisibilidad de las actividades productivas de las mujeres.





Infraestructura de riego.

En el Distrito de Cañar se cuenta con un sistema de "Riego Rustico", donde se configura un tipo de organización ancestral en torno a la administración del agua, siendo los jueces del agua quienes fiscalizan el justo reparto del agua.

CUADRO N° 11 % POBLACIÓN CON /SIN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

| % población con/sin infraestructura de riego | Características |
|--|---|
| 10% de la población | Utiliza riego tecnificado a través de aspersores y reservorios |
| El 90% de población | Utilizan la gravedad como mecanismo de riego mediante canales de tierra (no se encuentran revestidos) |

Existe el Canal de Huayabamba, no beneficia a ningún agricultor de Cañar, por su utilidad económica irriga a los valles interandinos de Motupe,

Fuente: Municipalidad Distrital de Cañar.

Producción y destino de la producción

La producción agrícola es uno de los recursos fundamentales del desarrollo de la economía local comunal y campesina, que permite desarrollar un sistema de producción, transformación, distribución, intercambio y consumo socialmente justo de bienes y servicios de las distintas formas de organización socio productivas, surgidas en el seno de la comunidad cañareña; Mediante los: Mercados de trueque comunitario: Son espacios físicos destinados periódicamente al intercambio justo y solidario de bienes, servicios, saberes y conocimientos, con el uso de monedas. Los de la zona Alta y la zona baja se reúnen en las Zonas Medias (Cañar, Rodiopampa, Chiñama, Atumpampa) Para realizar trueques de Papas, Trigo, Cebada, queso, Abas, arveja etc... (Productos de la parte alta y media). Frutas, menestras, camote, yuca, racacha.

1.1.7. ASPECTOS DE SALUD

El Distrito de Cañar cuenta con un Centro de Salud ubicado en Cañar Capital; nueve puestos de Salud en las localidades de Chiñama, Huayabamba, Hierba Buena, Huacapampa, Quirichima, Chilasque, Mamagpampa, Pandachi y La Succha.





Cuentan con un Inspector Sanitario debidamente capacitados y supervisados por el Ministerio de Salud a través de Micro Red Lambayeque y la Dirección Regional de Salud Ambiental Lambayeque.

La mayoría de la población se atiende por el Sistema Integral de Salud SIS, solo la población que trabaja para entidades públicas de la zona y entidades privadas fuera de la localidad tienen seguro ESSALUD.

**CUADRO N° 11 PORCENTAJES DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS
CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA A NIVEL DE LOS DISTRITOS DE
FERREÑAFA.**

| | |
|-----------------------------|--------|
| - Distrito de Ferreñafe | :13% |
| - Pitipo | :13,2% |
| - Pueblo Nuevo | :14,9% |
| - Manuel A. Mesones Muro | :17,4% |
| - Cañaris | 52,7% |
| - Inkawasi | :55,8% |

Fuente (GERESA, 2015).

Los diferentes establecimientos de salud existentes en distrito eliminan residuos sólidos peligros, productos de la atención a la población, los cuales hasta la fecha la mayoría de ellos no cuentan con un relleno sanitario para la disposición final de sus residuos. Los cuales algunos son hasta quemados, o botados cerca a quebradas o fuentes de aguas cercanas; esta acción traería consecuencias graves en la contaminación de aguas, suelos y aire del distrito.

1.1.8. ASPECTOS EDUCATIVOS

La educación en Cañaris puede verse bajo dos miras. Una como un servicio público que es ofrecido por el estado y por el sector privado que se empeña en brindar ese servicio como si se tratara de cualquier sector poblacional. Otra mirada es enfocarla como imposición desde el estado y que no toma en cuenta el carácter quechua hablante, rural y andino de gran parte de su población. Este es un asunto que lo abordaremos en algún momento.

Por otro lado, el sistema educativo que se ofrece en Cañaris se enfrenta a una situación que la determina, la condiciona y que tiene que ver con lo alejado de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara
Sandra J. Lara
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE AREA



la ubicación del distrito en relación a las capitales provinciales y, adicionalmente con lo accidentado de la geografía del distrito y que a su vez dificulta una comunicación física y virtual de su población. En el mapa adjunto se puede ver la ubicación de Cañar en la parte extrema nor este del mapa departamental. Casi todos los caseríos cuentan con alguna institución educativa de algún nivel, que sólo seis caseríos cuentan con los tres niveles de educación: inicial, primaria y secundaria.

Comprobamos igualmente la debilidad del servicio de educación inicial, que se brinda en nueve de los 59 caseríos considerados en este cuadro. El nivel que predomina es el de Primaria que se dicta en 37 caseríos de los 38.

Cuadro N° 12. Cobertura educativa en Cañar por nivel educativo

| N° | Institución Educativa | NIVEL | | | | | | | Lugar | Partida |
|----|-----------------------|-------|---|---|---|----|---|-----|--------------|-----------|
| | | I | P | S | E | CE | A | SNU | | |
| 1 | 105 | X | | | | | | | Kañaris | 11010255 |
| 2 | 112 | X | | | | | | | Huacapampa | P10115791 |
| 3 | 129 | X | | | | | | | Chiñama | 2291669 |
| 4 | 141 | X | | | | | | | Chilasque | P10115969 |
| 5 | 170 | X | | | | | | | Pandachi | 11008377 |
| 6 | 172 | X | | | | | | | Naranjo | 11174651 |
| 7 | 177 | x | | | | | | | La Laguna | P10116047 |
| 8 | 378 | x | | | | | | | Palo Blanco | 56645 |
| 9 | 379 | x | | | | | | | Cangrejera | 11206859 |
| 10 | 380 | x | | | | | | | H. Buena | 2291675 |
| 11 | 381 | x | | | | | | | Atumloma | 11171955 |
| 11 | 382 | x | | | | | | | Olos | 2291669 |
| 13 | 386 | x | | | | | | | Huaratara | 2291690 |
| 14 | 390 | x | | | | | | | Machucará | 11206 879 |
| 15 | 393 | x | | | | | | | Villa Rumi | 2291669 |
| 16 | 394 | x | | | | | | | N. Progreso | 11172210 |
| 17 | 395 | x | | | | | | | Zuzupampa | 11245903 |
| 18 | 453 | x | | | | | | | P. Grande | 11232549 |
| 19 | 454 | x | | | | | | | San Gregorio | 11220297 |
| 20 | 10073 | x | x | x | | | | | Pamaca | 2023691 |
| 21 | 11159 | x | x | x | | | | | Atumpampa | 11164255 |
| 22 | 10065 | x | x | | | | | | Tute | 11162616 |
| 23 | 10062 | | x | x | | | | | Kañaris | 11010255 |
| 24 | 10064 | | x | x | | | | | Pandachi | 2026973 |
| 25 | 10066 | x | x | | | | | | Illambe | 11223998 |
| 26 | 10067 | x | x | x | | | | | Congona | 11008473 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara
DNI 41640162
RESPONSABLE DE A.U.



| | | | | | | | | | | |
|----|-------------------|---|---|---|--|--|--|--|---------------|-----------|
| 27 | 10067 | x | x | x | | | | | Congona | 11172713 |
| 28 | 10068 | | x | x | | | | | Huacapampa | P10115791 |
| 29 | 10071 | x | x | x | | | | | La Succha | 11185257 |
| 30 | 10076 | | x | x | | | | | Cangrejera | 2291669 |
| 31 | 10078 | | x | x | | | | | Chifama | 11001457 |
| 32 | 10244 | x | x | | | | | | Huamachuco | 11123599 |
| 33 | 10246 | | X | | | | | | Olos | 11206858 |
| 34 | 10247 | | X | | | | | | Miraflores | 11171368 |
| 35 | 10255 | | X | | | | | | S. José O. | 2031220 |
| 36 | 10257 | | X | | | | | | Moñuño | 11201691 |
| 37 | 10422 | x | X | | | | | | Mitobamba | 11204110 |
| 38 | 10623 | x | X | | | | | | Saucepampa | 11204150 |
| 39 | 10624 | x | X | x | | | | | Quirichima | 2031797 |
| 40 | 10727 | | X | | | | | | Moyepampa | 2302076 |
| 41 | 10776 | x | X | x | | | | | Huayabamba | 11232422 |
| 42 | 10786 | x | X | | | | | | Santa Lucia | 11206287 |
| 43 | 10787 | | x | | | | | | Espinal | 36936 |
| 44 | 10818 | | x | | | | | | Naranjo | 11174644 |
| 45 | 10875 | | x | x | | | | | Chillasque | P10115968 |
| 46 | 10876 | x | x | x | | | | | T.P. Verde | 2291674 |
| 47 | 10877 | | x | | | | | | Pozuzo | 11246247 |
| 48 | 10895 | x | x | x | | | | | Shin Shin | 11201725 |
| 49 | 10926 | x | x | | | | | | Rodeopampa | 11184129 |
| 50 | 10968 | | x | | | | | | Sauce | 2291670 |
| 51 | 11048 | x | x | x | | | | | Mamajpampa | 11171595 |
| 52 | 11049 | x | x | x | | | | | Sigues | 11180149 |
| 53 | 11075 | x | x | | | | | | Alcanfor | 11007695 |
| 54 | 11076 | | X | | | | | | P. Blanco | 2028247 |
| 55 | 11118 | x | X | | | | | | San Cristóbal | 11201905 |
| 56 | 11140 | | X | | | | | | La Sábila | 11245906 |
| 57 | 11143 | x | X | | | | | | Hualte | 11234994 |
| 58 | 11144 | | X | X | | | | | La Laguna | 2301956 |
| 59 | 11160 | | X | | | | | | Atunloma | 11171955 |
| 60 | 11202 | | X | | | | | | Villa Rumi | 2291669 |
| 61 | 11254 | | X | | | | | | Liriopampa | 11202237 |
| 62 | 11267 | | X | | | | | | P. Grande | 11232549 |
| 63 | 11268 | | x | | | | | | El Palacio | 2026446 |
| 64 | 11595 | x | X | | | | | | San José A. | 11172598 |
| 65 | 11596 | | X | | | | | | Zuzupampa | 11245903 |
| 66 | 11600 | | X | | | | | | Yerma | 2291671 |
| 67 | 11597 | | X | | | | | | N. Progreso | 11172210 |
| 68 | VIRGEN DEL CARMEN | | | x | | | | | Atumpampa | |
| 69 | 171 | X | | | | | | | Santa Rosa | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara A.
DN 41640162
RESPONSABLE DE AREA



| | | | | | | | | | | |
|----|-------|--|---|---|--|--|--|--|-----------------|--|
| 70 | 10070 | | x | x | | | | | Taurimarca | |
| 71 | 10072 | | x | | | | | | Quinoa | |
| 72 | 10074 | | x | | | | | | Suychuco | |
| 73 | 10250 | | X | | | | | | San José | |
| 74 | 10251 | | X | | | | | | La Palma | |
| 75 | 10256 | | X | | | | | | San Lorenzo | |
| 76 | 10729 | | X | | | | | | Huaratara | |
| 77 | 11074 | | x | | | | | | Corralpampa | |
| 78 | 11119 | | X | | | | | | C. Quemada | |
| 79 | 11133 | | X | | | | | | Gramalote | |
| 80 | 11167 | | X | | | | | | Pishcolpampa | |
| 81 | 11168 | | X | | | | | | Lique | |
| 82 | 11201 | | X | | | | | | Santa Rosa | |
| 83 | 11250 | | X | | | | | | Pillona | |
| 84 | 11253 | | X | | | | | | N. Esperanza | |
| 85 | 11266 | | X | | | | | | El Chorro | |
| 86 | 11594 | | X | | | | | | El Espino | |
| 87 | 11616 | | X | | | | | | Yuraq Tuktú | |
| 88 | 11630 | | X | | | | | | Muyaca | |
| 89 | 11628 | | X | | | | | | Lutopampa | |
| 90 | 11626 | | X | | | | | | San Gregorio | |
| 91 | 11627 | | X | | | | | | Seg Seg | |
| 92 | 11629 | | x | | | | | | Higuerón | |
| 93 | 11625 | | x | | | | | | Faiquepampa | |

Actualmente las instituciones educativas vienen generando residuos sólidos: escritorio, productos de los programas de alimentación como es Qaliwarma.

1.1.9. RIESGOS NATURALES

A. Inundación.

Por la carencia de estaciones meteorológicas en el Distrito de Cañaris, no podemos establecer mediciones para el cálculo de caudales. No se cuenta con estudios de inundaciones.

En los últimos años los periodos lluviosos han sido normales, pero las áreas inundables son cada vez más frecuentes y con mayor área de cubrimiento, ya que, por la práctica de la cultura migratoria, el avance de la infraestructura, la deforestación, provoca cada vez más escorrentía en la parte baja, por cuanto no se toman las medidas necesarias en la parte media y parte baja para el drenaje.

Uno de los casos más críticos por inundaciones de la cuenca del Atlántico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara Abuelo
DNI 41640152
RESPONSABLE DE A.T.



tenemos a: Caserío de Chilasque (Zona más crítica), así mismo tenemos caseríos como Pishcolpampa, Atumpampa, El molino, La Laguna. En la cuenca del Pacífico tenemos a: Caserío Palo Blanco, Palacio, Chiñama, Narajo, Santa Elena, Huarhuarcucho, Huallabamba, La Palma, Totoras Pampa verde. En el año 2008 se produjeron precipitaciones intensas, el distrito de Kañaris quedó aislado completamente, ya que el puente San Lorenzo fue afectado por el río Huancabamba y además también el desborde de este, arrasó con muchos cultivos y animales.

B. Huaycos, Derrumbes, Deslizamientos, y Reptación.

Por su ubicación geográfica se desencadenan fenómenos de gran impacto como huaycos, deslizamientos por saturación y/o reptación de suelos. Atun Pampa, Pandachi, Kañaris, Huacapampa, Chiñama, Rodeopampa, Qurichima, Hierba Buena, Chirimoyapampa, Higuero, Tute, Atun Pampa, Taurimarca, La Succha, Cangrejera, Mamagpampa, Congona, Miraflores, Yuraqtuktu, Pozuzo, Totoras Pampa verde, Santa Elena, San Gregorio, Santa Rosa, Tute, El chorro, etc.

III. RESPONSABLE

- a. Municipalidad Distrital de Kañaris
- b. Dirección de Gestión Ambiental
- c. Área Técnica Municipal.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, en el marco de la interculturalidad con la participación activa de la población del Distrito de Kañaris.

b. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Kañaris para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara Abad
DNI 31640152
RESPONSABLE DE A...



V. MARCO LEGAL

a. Nacional

Constitución Política del Perú.

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización.

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra V. Lara Abon
DNI 41640162
RESPONSABLE DE ATN



ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS,
FERREÑAFE
Sandra J. Lora Aburto
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE ATENCIÓN



principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural;

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N.º 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.





Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

b. **Regional:**

Ordenanza Regional N° 026-2003- GR. LAMB. /CR, se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Lambayeque con el objeto de asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas y privadas de la Región Lambayeque.

Ordenanza Regional N° 020-2008- GR. LAMB. /CR, se crea el Sistema Regional de Áreas de Conservación de Lambayeque, cuyo objetivo estratégico es la de proteger, conservar y mejorar el Medio Ambiente.

Ordenanza Regional N° 029-2009- GR.LAMB./CR, se aprueba la adecuación de la Comisión Ambiental Regional (CAR) de la Región Lambayeque al Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización NORMAS LEGALES El Peruano Lima, domingo 13 de enero de 2013 486133 y Funciones del MINAM; y, mediante Decreto del Consejo Directivo N° 004-02-CD/CONAM se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Regional - CAR Lambayeque, teniendo como finalidad contribuir a la formulación de la Política Ambiental de Lambayeque, facilitar la coordinación de las acciones entre las instituciones locales y el Ministerio del Ambiente, formular y ejecutar el Plan de Acción y la Agenda Ambiental Regional de Lambayeque, así como elaborar propuestas para la gestión y política ambiental.

Resolución Ejecutiva Regional N° 348- 2010-GR. LAMB/PR, aprobando la "Estrategia Regional de Cambio Climático de Lambayeque" que tiene por objetivo generar información y conocimientos sobre los posibles impactos del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra A. Lara Abad
DNI 41640162
RESPONSABLE DE AREA



cambio climático, atendiendo la necesidad de los diferentes sectores socioeconómicos acerca del cambio climático, su importancia e impactos para la Región Lambayeque.

Ordenanza Regional N° 008-2012-GR. LAMB. / CR se actualiza el Sistema de Gestión Ambiental para la Región Lambayeque como herramienta estratégica de desarrollo regional.

c. **Local:**

Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDC/A, que declara de interés público la conservación, protección y reforestación forestal del ecosistema de montaña donde está el "Árbol de Quina" en la jurisdicción del distrito de Cañaris que corresponde el género cinchona officinalis conocido como cascarilla a nivel de localidad (vernacular) por considerarse parte del símbolo emblemático del Perú y del patrimonio natural, así como estar en peligro de extinción.

Ordenanza Municipal N° 02- 2018-MDK/A, que prohíbe la crianza de animales como porcinos, ovinos, vacunos, aves de corral y otros animales con fines comerciales y /o domésticos en zonas Urbanas y/o Zonas Periféricas urbanas del distrito de Cañaris.

Ordenanza Municipal N° 03- 2018- MDK/A, aprueba el Plan de Manejo de residuos Sólidos del distrito de Cañaris.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

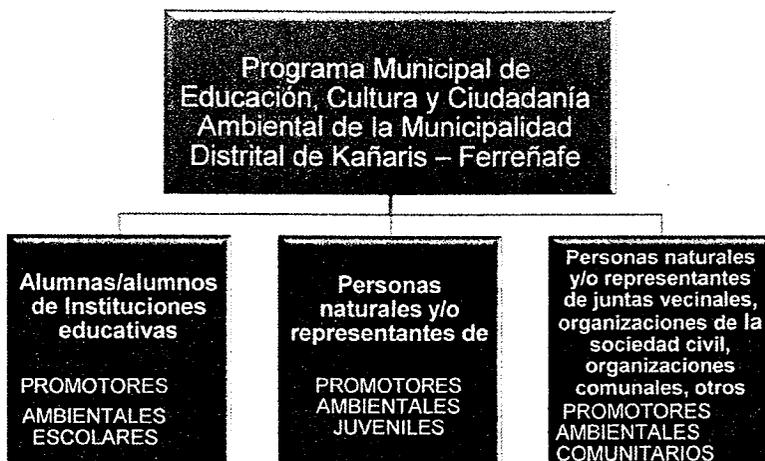
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Cañaris- Ferreñafe) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2018 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Cañaris- Ferreñafe), estará dirigido a los siguientes beneficiarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra A. Lara A...
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE ATENCIÓN



a. Alumnas/alumnos de instituciones educativas públicas

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de sus Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Las/los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de las/los PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivadora/motivador y conciliadora/conciliador.
- Ser responsable y organizada/organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de las/los PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.



- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.
- Otras que por resolución se le encargue.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Dirección de Gestión ambiental de la Municipalidad distrital de Kañaris para el reporte anual.

La dirección de la Institución educativa en coparticipación con la Municipalidad distrital de Kañaris emitirá a los PAE un carnet de identificación para su reconocimiento como tal.

b. Personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

La denominación de los PAJ se realizará mediante resolución o documento similar (carta de denominación) emitida por la Dirección de Gestión ambiental de la Municipalidad distrital de Kañaris con un periodo de vigencia de 1 año pudiendo ser renovado según evaluación.

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE y PAC.

La Municipalidad Distrital de Kañaris, emitirá un carnet de identificación a los PAJ que ejerzan su compromiso, para que se le reconozca como tal.

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE y PAC.

La Dirección de gestión ambiental de la Municipalidad distrital de Kañaris apertura un registro de los PAJ que voluntariamente estén realizando las funciones de capacitadores, que serán evaluados anualmente y según su proyección serán evaluados.





Los PAJ se registran en la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Cañar, al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad.

a. Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros

La participación de personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Cañar, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

Tener interés en la conservación del ambiente.

Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.

Ser responsable y organizado.

Gustar del trabajo en equipo.

Tener vocación de servicio.

Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.

Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.

Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.

Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑAR
Sandra J. Lora Alca
DNI 41640162
RESPONSABLE



Municipalidad Distrital de La Unión, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cañaris. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad distrital de Cañaris.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2018-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

8.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada año, la Municipalidad Distrital de Cañaris focaliza instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA-Kañaris-Ferreñafe- Lambayeque, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara Novas
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE ATN



- **Educación ambiental comunitaria**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Kañaris – Ferreñafe, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal y/o Biblioteca escolar que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Cañar- Ferreñafe, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara Abo
DNI/41640162
RESPONSABLE DE ATA:



brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del fortalecimiento intercultural.

8.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Cañaris- Ferreñafe- Lambayeque habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA- Cañaris- Ferreñafe- Lambayeque orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

| Programa Municipal EDUCCA- Cañaris- Ferreñafe- Lambayeque al 2022 | |
|---|--------------------|
| Líneas de acción/Actividad | Línea base al 2018 |
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL | |
| Educación ambiental formal | |
| <u>Actividad 1.1</u> Formación de promotores ambientales escolares (PAE) | ----- |
| Educación ambiental comunitaria | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra Luru
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE ATIL.



| | |
|---|-------|
| <u>Actividad 1.2</u> Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente | ----- |
| <u>Actividad 1.3</u> Creación de espacios de aprendizaje en las bibliotecas | ----- |
| Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL | |
| <u>Actividad 2.1</u> Diseño e implementación de campañas informativas | ----- |
| <u>Actividad 2.2</u> Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales | ----- |
| Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL | |
| <u>Actividad 3.1</u> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) | ----- |
| <u>Actividad 3.2</u> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) | ----- |

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA-Kañaris- Ferreñafe- Lambayeque a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional (POI). Además, la Municipalidad Distrital de Cañaris- Ferreñafe- Lambayeque, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA- Cañaris- Ferreñafe- Lambayeque.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

 Sandra J. Larrañaga
 DNI. 41640162
 RESPONSABLE DE A.T.E.



ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Sandra J. Lara Abad
DNI: 41640182
RESPONSABLE DE AREA



información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAÑARIS,
FERREÑAFE
Sandra J. Lara Aba.
DNI. 41640162
RESPONSABLE DE ATM



avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como

en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM- Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

